EL CONGRESO NACIONAL

En Nombre de la República.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

G. O. No. 3915.

NUMERO 777.

ARTICULO UNICO: De los fondos generales de la Nación se vota la suma de $4.000.00 (CUATRO MIL PESOS ORO AMERICANO) para que la República contribuya con esa cantidad a la construcción de la Casa de la Química en París, en honor del eminente Marcelino Berthelot.

Dada en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de Noviembre de mil novecientos veintisiete, años 84o. de la Independencia y 65o. de la Restauración.

El Presidente,
G. A. Díaz.

Los Secretarios,
Abigail Del Monte.
Ml. de J. Gómez.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de Noviembre de mil novecientos veinte y siete, años 84o. de la Independencia y 65o. de la Restauración.

El Presidente,
E. Bonetti Burgos.

Los Secretarios:
J. T. Lithgow,
Osiris S. Duquela.

Ejecútese, comuníquese por las Secretarías de Estado correspondiente, publicándose en todo el territorio de la República para su conocimiento y cumplimiento.

Dado en la Mansión Presidencial, en la Ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los catorce días

del mes de Noviembre del año mil novecientos veintisiete.

HORACIO VASQUEZ,
Presidente de la República.

Refrendado:

Rafael Aug. Sánchez,
Secretario de Estado de Relaciones Exteriores.

Refrendado:

M. Martín de Moya.
Secretario de Estado de Hacienda y Comercio.

Refrendado:

P. A. Ricart,
Secretario de Estado de Sanidad y Beneficencia.

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA.

G. O. No. 3915.

NUMERO 778.

VISTA la instancia del Hon. Ayuntamiento de la Común de Cotuy, fechada a 30 de Octubre de 1927;

VISTO: el Art. 22 de la Constitución del Estado;

R E S U E L V E:

Art. UNICO:— Conceder, como por la presente concede, autorización al Hon. Ayuntamiento de la Común de Cotuy, para que pueda proceder a la venta a un mínimun de diez centavos el metro cuadrado, de cien solares propiedad de aquel Municipio, cuyo producido neto se dedicará a la compra de una planta eléctrica.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de Noviembre de mil novecientos veinte y siete, años 84o. de la Independencia y 65o. de la Restauración.

El Presidente,
E. Bonetti Burgos.

Los Secretarios:
J. T. Lighgow.
Osiris S. Duquela.